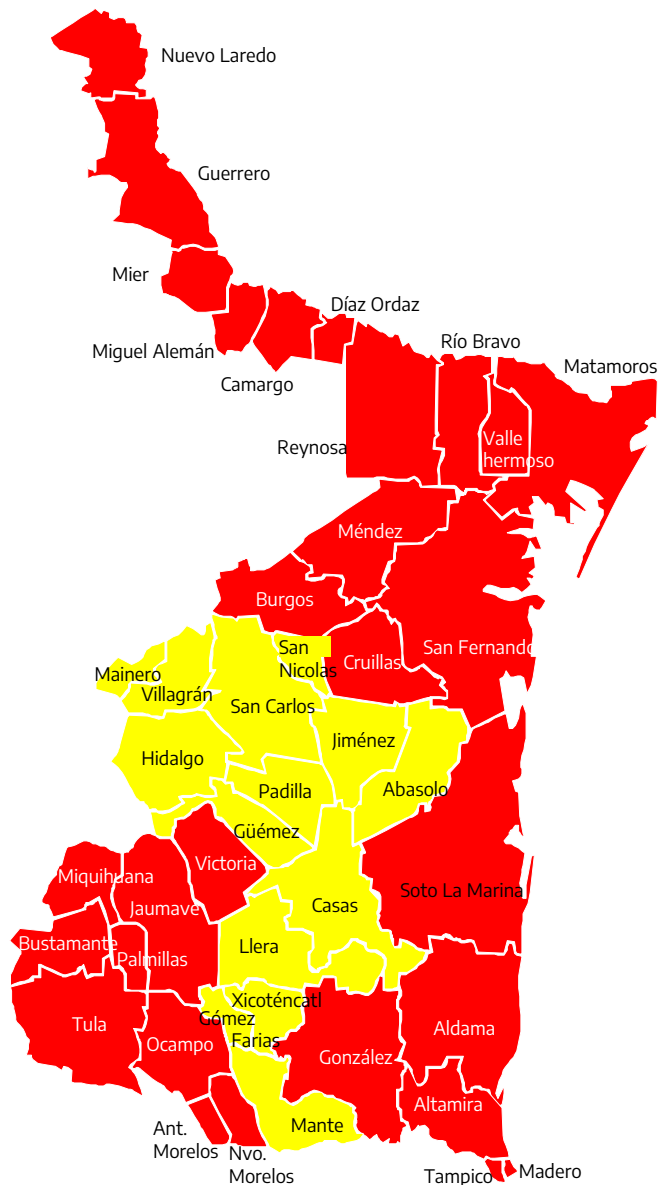


Actualización del Semáforo del Cuidado del Agua Vigente a partir del 14 de febrero de 2024






No	Municipio	Color de semáforo
1	Abasolo	Amarillo
2	Aldama	Rojo
3	Altamira	Rojo
4	Antiguo Morelos	Rojo
5	Burgos	Rojo
6	Bustamante	Rojo
7	Camargo	Rojo
8	Casas	Amarillo
9	Ciudad Madero	Rojo
10	Cruillas	Rojo
11	Gómez Farías	Amarillo
12	González	Rojo
13	Güémez	Amarillo
14	Guerrero	Rojo
15	Gustavo Díaz Ordaz	Rojo
16	Hidalgo	Amarillo
17	Jaumave	Rojo
18	Jiménez	Amarillo
19	Llera	Amarillo
20	Mainero	Amarillo
21	El Mante	Amarillo
22	Matamoros	Rojo

No	Municipio	Color de semáforo
23	Méndez	Rojo
24	Mier	Rojo
25	Miguel Alemán	Rojo
26	Miquihuana	Rojo
27	Nuevo Laredo	Rojo
28	Nuevo Morelos	Rojo
29	Ocampo	Rojo
30	Padilla	Amarillo
31	Palmillas	Rojo
32	Reynosa	Rojo
33	Río Bravo	Rojo
34	San Carlos	Amarillo
35	San Fernando	Rojo
36	San Nicolás	Amarillo
37	Soto la Marina	Rojo
38	Tampico	Rojo
39	Tula	Rojo
40	Valle Hermoso	Rojo
41	Victoria	Rojo
42	Villagrán	Amarillo
43	Xicotécatl	Amarillo

Fuente: <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/cxlix-20-140224.pdf>



Recomendaciones del Semáforo del Cuidado del Agua

 Verde Disponibilidad de agua alta, suficiente y sin riesgo para las actividades de los usuarios de los servicios públicos.	 Amarillo Disponibilidad de agua media que en forma moderada compromete algunas actividades de los usuarios de los servicios públicos	 Rojo Disponibilidad de agua escasa que pone en riesgo o restringe algunas actividades de los usuarios de los servicios públicos
<ul style="list-style-type: none"> a) Lavado de manos sin restricciones utilizando la cantidad de agua mínima necesaria para evitar su desperdicio. b) Lavado de alimentos, enseres de cocina y aseo de espacios domésticos con normalidad utilizando la cantidad de agua mínima necesaria y evitar su desperdicio. c) Aseo personal -ducha corporal- con normalidad utilizando la cantidad de agua mínima necesaria y evitar su desperdicio. d) Uso de W.C. con normalidad utilizando la cantidad de agua mínima necesaria y evitar su desperdicio, recomendándose reúso de agua que se genere de duchas corporales o agua de lavadoras, entre otros. e) Lavado de ropa a mano o en lavadora máximo 3 veces por semana sólo utilizando la cantidad de agua mínima necesaria y evitar su desperdicio. f) Regado de plantas y jardines máximo 2 veces por semana sólo utilizando la cantidad de agua mínima necesaria y evitar su desperdicio. g) Lavado de vehículos máximo 2 veces por semana sólo utilizando la cantidad de agua mínima necesaria en cubetas o baldes y sin utilizar mangueras o dispositivos a presión. h) Actividades de construcción, preferentemente utilizar agua no potable o tratada, de no ser posible hacer uso del agua potable únicamente en las cantidades mínimas necesarias para el desarrollo de sus actividades. i) Negocios de auto lavados, preferentemente utilizar agua no potable o tratada, de no ser posible, hacer uso del agua potable únicamente en las cantidades mínimas necesarias para el desarrollo de sus actividades e implementar acciones de tratamiento y reúso. j) Llenado de albercas, se recomienda preferentemente utilizar agua no potable, de no ser posible hacer uso del agua potable únicamente en la cantidad mínima necesaria para el desarrollo de sus actividades. k) Los usuarios de los servicios públicos del agua potable de los usos industrial, comercial y de servicios deberán utilizar la cantidad de agua mínima necesaria en sus procesos productivos, así como considerar el tratamiento y reúso del agua. l) Los usuarios de los servicios públicos del agua potable de los usos industrial, comercial y de servicios en forma permanente vigilarán y mantendrán sus infraestructuras hidráulicas internas libres de fugas. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Lavado de manos sin restricciones utilizando la cantidad de agua mínima necesaria para evitar su desperdicio. b) Lavado de alimentos, enseres de cocina y aseo de espacios domésticos con normalidad utilizando la cantidad de agua mínima necesaria y evitar su desperdicio. c) Aseo personal -ducha corporal- con normalidad utilizando la cantidad de agua mínima necesaria y evitar su desperdicio. d) Uso de W.C. con extremo cuidado y se recomienda reúso de agua que se genere de duchas corporales o agua de lavadoras, entre otros. e) Lavado de ropa a mano o en lavadora máximo 2 veces por semana sólo utilizando la cantidad de agua mínima necesaria y evitar su desperdicio. f) Regado de plantas y jardines máximo 1 vez por semana sólo utilizando la cantidad de agua mínima necesaria y evitar su desperdicio. g) Lavado de vehículos máximo 1 vez por semana sólo utilizando la cantidad de agua mínima necesaria en cubetas o baldes y sin utilizar mangueras o dispositivos a presión. h) Actividades de construcción, sólo utilizar agua no potable o tratada. i) Negocios de auto lavados, sólo utilizar agua no potable o tratada e implementar acciones de tratamiento y reúso. j) Llenado de albercas, utilizar agua no potable. k) Los usuarios de los servicios públicos del agua potable de los usos industrial, comercial y de servicios deberán utilizar la cantidad de agua mínima necesaria en sus procesos productivos, así como considerar el tratamiento y reúso del agua. l) Los usuarios de los servicios públicos del agua potable de los usos industrial, comercial y de servicios en forma permanente vigilarán y mantendrán sus infraestructuras hidráulicas internas libres de fugas. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Lavado de manos sin restricciones utilizando la cantidad de agua mínima necesaria para evitar su desperdicio. b) Lavado de alimentos, enseres de cocina y aseo de espacios domésticos con extremo cuidado del agua, utilizando sólo la cantidad mínima necesaria y evitar su desperdicio. c) Aseo personal -ducha corporal- con extremo cuidado del agua utilizando sólo la cantidad de agua mínima necesaria y evitar su desperdicio. d) Uso de W.C. con extremo cuidado del agua y preferentemente utilizar agua de reúso que se genere de duchas corporales o agua de lavadoras, entre otros. e) Lavado de ropa a mano o en lavadora máximo 1 vez por semana sólo utilizando la cantidad de agua mínima necesaria y evitar su desperdicio. f) Regado de plantas y jardines máximo 1 vez por semana sólo utilizando la cantidad de agua mínima necesaria y evitar su desperdicio. g) Lavado de vehículos máximo 1 vez por semana sólo utilizando la cantidad de agua mínima necesaria en cubetas o baldes y sin utilizar mangueras o dispositivos a presión. h) Actividades de construcción, sólo utilizar agua no potable o tratada. i) Negocios de auto lavados, sólo utilizar agua no potable o tratada e implementar acciones de tratamiento y reúso. j) Llenado de albercas, utilizar agua no potable. k) Los usuarios de los servicios públicos del agua potable de los usos industrial, comercial y de servicios deberán utilizar la cantidad de agua mínima necesaria en sus procesos productivos, así como considerar el tratamiento y reúso del agua. l) Los usuarios de los servicios públicos del agua potable de los usos industrial, comercial y de servicios en forma permanente vigilarán y mantendrán sus infraestructuras hidráulicas internas libres de fugas.